

Manifestación de Protección de Datos Personales del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE)

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Normatividad aplicable al sistema

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos 39, 40, 133 y 158 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (vigente).

Datos personales que obran en el sistema

Los datos personales objeto de tratamiento son: *Nombre completo, edad, domicilio, teléfono y correo personales, sexo, fecha y entidad de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, clave de elector, escolaridad, fecha de ingreso, baja del servicio y experiencia laboral.*

Finalidad del sistema

La finalidad del Sistema es tener una base de datos que contenga información confiable, precisa y oportuna, relacionada con el ingreso, formación, desarrollo profesional, evaluación, promoción, incentivos y la fase instructora del procedimiento disciplinario, que sirva de apoyo en la planeación y en la toma de decisiones a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la operación del Servicio.

Transferencia de datos, en su caso.

Esta Dirección Ejecutiva no realiza transferencia de datos, ya que los trámites ante las autoridades correspondientes son gestionados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, ubicada en Periférico Sur Núm. 4124, piso 7, Torre Zafiro II, Col. Ex Hacienda de Alzado, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Enlace, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la "Manifestación de Protección de Datos Personales"

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional informará al público oportunamente a través del sitio www.ine.mx, en la siguiente ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a la Información Pública en el INE / Obligaciones de Transparencia / Relación con la sociedad / Listado de sistemas de datos personales, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el sistema.

El vínculo directo a la página del listado de sistemas de datos personales es el siguiente: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII Listado de sistemas de datos personales/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/)

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafos II, III, 21 y 22 del Acuerdo INE/CG312/2016.